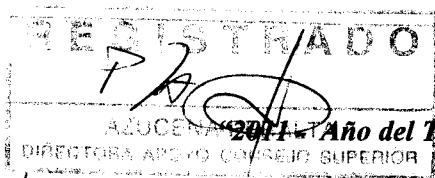




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que la docente investigadora Claudia Beatriz ESCOBAR, solicitó la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que la solicitud presentada se encuadra dentro de lo establecido.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 30 de marzo del corriente año, aprobó el informe presentado por la mencionada docente investigadora.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

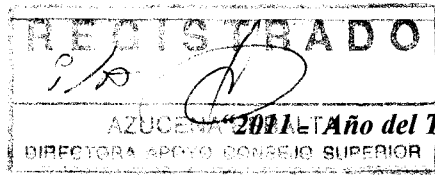
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Incorporar y Equiparar a la Categoría V del Programa de Incentivos otorgada a la Ingeniera Claudia Beatriz ESCOBAR (DNI N° 23.059.957) docente investigador de la Facultad**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

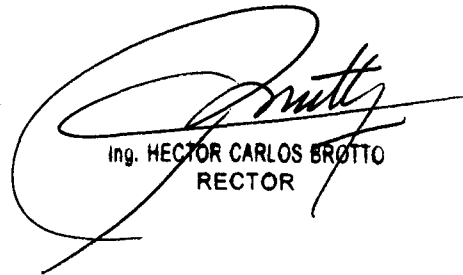


"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Regional Resistencia, con la categoría "E" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, correspondiente a la Carrera del docente investigador de UTN.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 323/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior